

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes....	2	pesetas.
Tres meses....	5'50	"
Seis meses....	10'50	"
Un año....	20'50	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Octubre.)

JUNTA MUNICIPAL DEL Censo Electoral de Logroño

MESAS

2429

Primer Distrito.—1.ª Sección

Presidente, D. Antonio Durán. Suplente, D. Jesús Zalduendo. Primer adjunto T., D. Benito Aguado.

Segundo íd. T., D. Julián Aranzuri.

Primer íd. S., D. Roque Rivas.

Segundo íd. S., D. Román Zuazo.

Primer Distrito.—2.ª Sección

Presidente, D. Ignacio Sáenz Santolaya.

Suplente, D. Manuel del Solar.

Primer adjunto T., D. Fernando Alonso Urquijo.

Segundo íd. T., D. José Abalos Bustamante.

Primer íd. S., D. Francisco Sánchez Alba.

Segundo íd. S., D. Antonio Zorzano Pérez.

Segundo Distrito.—1.ª Sección

Presidente, D. Félix Barriobero.

Suplente, D. Remigio Vidaurreta.

Primer adjunto T., D. Agustín Cadarso.

Segundo íd. T., D. José Aguilar.

Primer íd. S., D. José María Villar.

Segundo íd. S., D. Benito Zárate Pérez.

Segundo Distrito.—2.ª Sección

Presidente, D. José Rivero.

Suplente, D. Leopoldo Pérez Ordoyo.

Primer adjunto T., D. Luis García del Moral.

Segundo íd. T., D. Rafael Abeytúa Sacristán.

Primer íd. S., D. Luis Vidal Hernández.

Segundo íd. S., D. Antonio Pieri Martínez.

Tercer Distrito.—1.ª Sección

Presidente, D. José Durán.

Suplente, D. Andrés Zaldívar.

Primer íd. T., D. Domingo Apeillániz.

Segundo íd. T., D. Manuel Aisa Ayala.

Primer íd. S., D. Lucio Sabalia.

Segundo íd. S., D. Angel Villar Peñalba.

Tercer Distrito.—2.ª Sección

Presidente, D. Alejo Alonso.

Suplente, D. Dionisio Presa.

Primer adjunto T., D. Juan Alverola Lobo.

Segundo íd. T., D. Francisco Arenzana Arratabe.

Primer íd. S., D. Manuel Zorzano Sesma.

Segundo íd. S., D. Aniano Zorzano Echevarría.

Cuarto Distrito.—1.ª Sección

Presidente, D. Roberto Abad Sancho Miñano.

Suplente, D. Marcos Martínez del Saz.

Primer adjunto T., D. Eulalio Eraso.

Segundo íd. T., D. Dionisio Abad.

Primer íd. S., D. Basilio García.

Segundo íd. S., D. Gabriel Zabache.

Cuarto Distrito.—2.ª Sección

Presidente, D. Santos Bozalongo.

Suplente, D. Félix Zabala León.

Primer adjunto T., D. Justo Alba.

Segundo íd. T., D. Pedro Aragón.

Primer íd. S., D. Jacinto Velilla.

Segundo íd. S., D. Jenaro Piquer.

Quinto Distrito.—1.ª Sección

Presidente, D. Nicasio García.

Suplente, D. Rafael Ulecia.

Primer adjunto T., D. Benito Cabello.

Segundo íd. T., D. Francisco Aguilar.

Primer íd. S., D. Vicente Rodríguez Paterna.

Segundo íd. S., D. Gregorio Zorzano Zorzano.

Quinto Distrito.—2.ª Sección

Presidente, D. Cosme Alonso.

Suplente, D. Norberto Vita.

Primer adjunto T., D. Raimundo Aguirre.

Segundo íd. T., D. Policarpo Alonso.

Primer íd. S., D. Mauricio Vilelga López.

Segundo íd. S., D. Pedro Villarrubia Antón.

Logroño, 30 de Octubre de 1911.—El Presidente, Justo Santa María.—El Secretario, Santiago Martínez.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

2421

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 2 de Noviembre

Montepío Militar.

Día 3

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra.

Día 6

Todas las nóminas.

Día 7

Retenciones.

Logroño, 27 de Octubre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Tesorería de Hacienda

2425

Se autoriza al Arrendatario del servicio de la recaudación para que el día primero del próximo mes de Noviembre, pueda abrir la cobranza de las contribuciones correspondientes al cuarto trimestre del presente año en los pueblos de la provincia, cuya apertura será anunciada por edictos que se fijarán en las Casas consistoriales de las respectivas localidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 28 de Octubre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE TUDELILLA

2388

Don Inocente Bretón Sáenz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Tudelilla.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta localidad el día 22 de los corrientes, se encuentra el siguiente

Particular:—«En tal estado, visto el déficit de 4.990'19 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1912, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el núm. 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible

su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 4.990'19 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el reglamento vigente, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un centimo de peseta por kilogramo que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 379.519 kilogramos entre las tres especies indicadas en todo el año, que viene á producir exactamente las 4.990'19 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—León Díaz.—Silverio Herce.—Eleuterio Herce.—Hipólito Díaz.—Justo Fernández.—Dámaso Ortega.—Si-

món Sáenz.—Dionisio Sáenz.—Cirilo Marrodán.—Pedro Tejada.—Manuel Martínez.—Gregorio Alcalde.—Bonifacio Hernández.—El Secretario, Inocente Bretón.»

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Tudelilla á veinticuatro de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Inocente Bretón.—V.º B.º: El Alcalde, León Díaz.

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad	DERECHOS en unidad	PRODUCTO anual calculado
			Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Paja de cereales.	Kilogramo	80019	» 05	» 01	800 19
Leña.	Id.	180000	» 04	» 01	18000 »
Patatas.	Id.	119500	» 10	» 02	2390 »
TOTALES.		379519	» »	» »	4990 19

Tudelilla, 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, León Díaz.—El Secretario, Inocente Bretón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CORPORALES

2372

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1912, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

* *

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO medio	ARBITRIO	CONSUMO calculado durante el año	PRODUCTO anual
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Paja de cereales.	Kilogramo	» 04	» 01	123280	1232 80
Leña.	Id.	» 04	» 01	104110	1041 10
Patatas.	Id.	» 12	» 02	26820	536 40
TOTALES.		» »	» »	254210	2810 30

Corporales, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Víctor Merino.—P. A. del A., El Secretario, Aquilino Rojas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ARNEDO

2246

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro Rubio.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas por distintos conceptos y servicios municipales.

Se acordó formalizar un recibo de la *Gaceta de Madrid* de 20 pesetas, importe de la suscripción del tercer trimestre del corriente año.

Leídos los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Julio y Agosto últimos, se acordó aprobarlos y remitirlos al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Juan Fernández, solicitando una plaza de lactancia para amamantar á su hijo, se acuerda concedérsela.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia, á los vecinos Francisco Ruiz y Ricardo Beriain.

Sesión supletoria del día 12

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su pronto despacho.

Con el fin de dar más realce y animación á las fiestas, se acordó abrir una suscripción para recaudar fondos con objeto de contratar unos partidos de pelota, encabezándola el Ayuntamiento con 100 pesetas.

Se acordó formalizar dos cartas de pago de 3621'80 pesetas y 150 pesetas respectivamente, por el ingreso hecho en la Diputación provincial por cupo y concierto del Contingente provincial referente al 2.º trimestre del año actual.

Se aprobó una cuenta de Cruz Blanco Moreno, por el blanqueo hecho en la casa-Cuartel de la Guardia civil.

Sesión supletoria del día 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por unanimidad, se acordó la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á material é impresos para Secretaría.

Sesión supletoria del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

También fueron aprobadas tres cuentas de D. Juan de Arcocha.

Como de costumbre y con motivo de las fiestas, se acordó iluminar la plaza y puerta de Murillo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene hacer el tablado para los músicos.

Arnedo, 30 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que la Corporación celebró el día 8 de Octubre, fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Arnedo, 9 de Octubre de 1911.—Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

Banco de España

SUCURSAL DE LOGROÑO

2428

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 12.339, de doce mil quinientas pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 29 de Abril de 1909, á favor de D. Leonardo López Villar, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 30 de Octubre de 1911. El Secretario, B. Navas.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Francisco Aritmendi Ascorbe	Venta de tocino	Tiendas, 12	79 20
Eusebio Benito Ríos	Tablajero	Cofradía, 22	48 »
Natalio Benito Ríos	Id.	Tiendas, 9	48 »
Gregorio Espinosa Loza	Comestibles	Id., 27	48 »
Nicolás López Llorente	Taberna	Giles, 7	46 80
Florentino Orbea Salazar	Mesonero	Carros, 36	30 »
Faustino León Ruiz	Id.	Id., 37	30 »
Anselmo Rubio Villaro	Id.	Cuevas, 2	30 »
Isaías Ledesma García	Abacería	Tiendas, 4	30 »
Lucio Lecea Zalle	Id.	Cofradía, 14	30 »
Pedro Vallejo Ayala	Id.	Id., 11	30 »
Nicasio Ruiz González	Aceite y vinagre	Tiendas, 17	24 »
Margarita González López	Pescados frescos	Id., 3	24 »
Victoriano Martínez Requeta	Id.	Cofradía, 18	24 »
Timoteo Fernández Torres	Molinero	Extramuros	28 »
El mismo	Salto de agua	»	4 20
Isidoro Navarrete Morras	Farmacéutico	Giles, 3	70 56
Manuel Collado Pablo	Practicante	Tiendas, 1	25 20
Mariano Abalos Mendoza	Secretario del Juzgado	Giles, 15	27 72
Ladislao Zárate Martínez	Constructor de carros	Trinquete, 3	21 60
Vicente Requeta Colladillo	Id.	Carnicerías, 14	21 60
Benigno Arcos Tovia	Herrero	Giles, 24	21 60
Remigio Arcos Tovia	Id.	Id., 22	21 60
Félix Arcos Gasco	Id.	Carros, 20	21 60
Natalio Ruiz Tovia	Id.	Id., 12	21 60
Escelástico Ibeas López	Zapatero	Cofradía, 4	21 60
Víctor García Abalos	Venta de pan	Hospital, 15	15 60
Isaías Ledesma García	Id.	Tiendas, 4	15 60
Lucio Lecea Zalle	Id.	Cofradía, 14	15 60
Delfín Ortega Sodupe	Id.	Horno Nuevo, 25	15 60
Isaías Ledesma García	Horno de cocer pan sin venta	Tiendas, 4	7 20
Faustino León Ruiz	Comisionista en vinos por cuenta ajena	Carros, 37	60 »
Florentino Orbea Salazar	Id.	Id., 36	60 »
Total.			1530 76

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

Agapito Peña Alesanco	Tejidos por menor	Mayor	136 80
Prudencio Cañas Ruiz	Comestibles por menor	Id.	72 »
Faustino Monasterio Calvo	Venta de carnes frescas por menor	Id.	38 40
Eugenio Sáez Martínez	Id.	Id.	38 40
Casto Nieto Hernández	Venta de vino por menor	Id.	36 »
Santiago Alesanco Maestro	Molino de represa 1 piedra 6 meses	Tejera	30 80
Eusebio Muntión Rubio	Idem id. 3 id.	Iglesia	10 01
Cándido Sierra Alesanco	Horno de teja ordinaria	Ribancho	7 84
Pedro Urbina Ortega	Farmacéutico	Mayor	63 »
Jacinto Lacalle Monasterio	Veterinario	Id.	40 32
Nicasio Peña Garrido	Carpintero	Id.	16 80
Laureano García Alonso	Herrero	Carnicería	16 80
Damián Aguirre Asurmendi	Panadero	Mayor	16 80
Jacinto Lorenzo Hervías	Zapatero	Id.	16 80
Total.			540 77

SAN MILLÁN DE YÉCORA

Melitón Díez Barrasa	Taberna	Castrejón, 22	36 »
Francisco Díez Barrasa	Id.	Id., 5	36 »
Antonio López Campo	Molino harinero 1 piedra 6 meses empleando fuerza hidráulica	Pradillo, 10	18 20
El mismo	Salto de agua	»	1 82
Total.			92 02

SAN ROMÁN

Vicente Cuadra	Comestibles	Cantarranas	38 40
Angel Gómez	Id.	Id.	38 40
Gorgonio Torre	Id.	Carretera	38 40
Juan Royo	Id.	Id.	36 »
Gregorio Gil Lasanta	Abacería	Velilla	24 »
Aléjandro Martínez	Id.	Id.	19 20
Martín Iñiguez	Tablajero	Fuente	19 20
Francisco Vallejo	Carro amillarado	Carretera	9 60
Francisco Blanco	Id.	Plaza	9 60
Angel Aragón Herreros	Molino 1 piedra 6 meses y salto de agua	Extramuros	18 20
Joaquín Bazo	Id.	Id.	18 20
Manuel Vallejo	Id.	Id.	18 20
Luis Ulecia	Id.	Id.	18 20
Domingo Calleja	Id.	Id.	18 20
Juan Domínguez	Molino 1 piedra 3 meses y salto de agua	Id.	9 10
Juljo Rovira	Farmacéutico	Plaza	63 »

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Romualdo García	Veterinario	Carretera	38 40
Baldomero Roldán	Herrero	Plaza	16 80
Estanislao Mendilivar	Id.	Fuente	16 80
Julián Carrasco	Zapatero	Mesón	16 80
Total.			484 70

SANTA COLOMA

Manuel Marín Santa María	Taberna	Mayor, 3	30 »
Esteban Rioja Alamos	Abacería	Medio, 3	20 »
Inocencia Collado López	Tablajero	Id., 1	16 »
Tomás Albelda Faces	Molinero	Extramuros, 3	22 »
Eliás Castillo	Id.	Id., 1	22 »
Total.			110 »

SANTA EULALIA BAJERA

Marcos Pérez Pascual	Molino harinero 1 piedra menos de 3 meses	Extramuros	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 56
Total.			19 76

(Se continuará.)

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitorias

2419

Medrano Lomba, Constantino; de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Rincón de Soto, de ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, á fin de notificarle el auto de prisión provisional y constituirle en la carcel del partido, dictado en el sumario que contra él y otros se instruye sobre hurto.

Alfaro, á veintiseis de Octubre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Miguel.

Villar Sáinz, Fernando; de veintitres años de edad, soltero, jornalero, natural de Autol, de ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, á fin de notificarle el auto de prisión provisional y constituirle en la carcel del partido, dictado en el sumario que contra él y otros se instruye sobre hurto.

Alfaro, á veintiseis de Octubre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Miguel.

Anuncios Oficiales

MANZANARES DE RIOJA

2396

Verificado por la Junta municipal de mi presidencia el reparti-

miento del cupo de consumos y sus recargos para el año 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para la admisión de reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Manzanares de Rioja, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Daniel Narro.

CÁRDENAS

2406

Terminado el padrón de cédulas personales, así como también la matrícula industrial de este término municipal para el año 1912, quedan expuestos al público por espacio de diez días, durante cuyo plazo pueden exponer sus reclamaciones que crean justas.

Cárdenas, 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Ulpiano Terreros.

Observatorio Meteorológico

DEL Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 736'5
(4 t.) 733'6

Viento... Dirección m. O. NO.
t. O. SO.

Recorrido en kms. 66'8
Temperatura... Máxima al sol 18'9
Id. á la sombra 16'1
Mínima 3

Lluvia en mms. 0
Humedad relativa media 68
Cielo despejado

A las 4 de la tarde del día 30 Octubre de 1911.

Logroño Imp.—Provincial.